**INVENTARIO SOLEMNE DE LOS BIENES HEREDITARIOS**

Enla audiencia de hoy , siendo las de lamañana, día y hora fijados por el Tribunal para dar comienzo al Inventario Solemne de los Bienes que constituyen la herencia del finado , se anunció el acto en la forma de Ley, nombrándose testigos del mismo a las Se-floras y , mayores de edad, y de este domicilio, portadoras de las Cédulas de Identidad Nos y respectivamente, comparecieron: El Señor , Curador especial del niño la Señora viuda del De-cujus, seguidamente se dio comienzo al acto y previa información de los interesados, el Tribunal procede a practicar el mencionado inventario con el siguiente resultado:

**INMUEBLES:**

Partida primera: Una casa-quinta situada en jurisdicción y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte , Sur Este , y Oeste.

**MUEBLES:**

Partida segunda: Los que se encuentran en la casa quinta pormenoriza­da en la partida primera que componen el mobiliario normal de un ho­gar de clase media y los cuales están valorados en la cantidad de bolívares (Bs. ).

Partida tercera: Una colección de cinco cuadros del conocido pintor venezolano valorada en bolívares (Bs. ).

Partida cuarta: Un equipo de cine parlante valorado en la cantidad de bolívares (Bs. ), una máquina de pasar diapositivas, una ma­quina profesional de tomar diapositivas y fotografías, marca. y dos máquinas de tomar películas marcas y lo cual tiene un valor de bolívares (Bs. ).

Partida quinta: Un piano de concierto cuyo valor actual es de bolívares (Bs. ).

Partida sexta: Un escritorio chino antiguo tallado a mano valorado en la cantidad de bolívares (Bs. ).

Partida séptima: Una vajilla de oro blanco para 12 personas y un estu­che de cubiertos de plata para 12 personas cuyos valores son de bolívares (Bs. ) y bolívares (Bs.

Partida octava: Un juego de vasos, copas y jarras de cristal de roca cuyo valor actual es de , bolívares (Bs. ).

Partida novena: Un juego de té de porcelana de sevre cuyo valor actual es de bolívares (Bs. ).

Partida décima: Un juego de bandejas y payres de plata cuyo valor ­

actual es de bolívares (Bs. ).

Partida undécima: Un automóvil marca , modelo , placa , puestos , serial del motor , serial de carrocería , color , cuyo valor actual es de bolívares (Bs. ).

**VALORES:**

Partida duodécima: La cantidad de bolívares (Bs. ), existen­te en la cuenta corriente No del Banco Sucursal de esta ciudad.

Partida décima tercera: La ‘cantidad de bolívares (Bs. invertidos en el Banco Sucursal de esta ciudad en dos cédulas hipotecarias Nos y

**CRÉDITO:** La cantidad de bolívares garantizados por un Pa­garé a favor del De-cujus, según documento autenticado el día bajo el No folio , Tomo Protocolo y del cual es deudor el ciudadano (identificarlo con sus seis carac­terísticas).

**DEUDAS: bolívares (Bs.** ), que se adeuda al Señor hermano de la viuda (identificarlo con sus seis características) por el pa­go que hizo a la clínica , de los gastos ocasionados por la últi­ma enfermedad del De-cujus, y la cantidad de bolívares (Bs. ) que pagó el Señor hermano de la viuda a la Funeraria por los gastos de entierro Del de-cujus.

**LIBROS Y ESCRITURAS, ETC.**

Primero: Título de propiedad de la casa-quinta pormenorizada en la partida primera.

Segundo: Documento de propiedad del automóvil pormenorizado en la partida duodécima.

Tercero: Chequera de la cuenta corriente No del Banco Agencia de esta ciudad, anotada en la partida duodé­cima.

Cuarto: Dos cédulas hipotecarias por valor de bolívares cada una, las cuales se enumeraron en la cláusula decimatercera.

Quinto: Documento constitutivo del Pagaré que se enumeró en la par­tida decimacuarta y

Sexto: Copia certificada del documento autenticado por ante en donde consta la obligación a que se refiere la partida relativa a las deudas.

No hubo otra cosa que inventariar y los interesados manifestaron que durante la sociedad conyugal ninguno de los cónyuges adquirió bienes por ningún título que le diera carácter de patrimoniales, ni aportaron cosa alguna al matrimonio y se hace constar que por mutuo acuerdo de los interesados, los bienes, libros y documentos inventariados se de­jan en poder y bajo cuidado del Señor (identificarlo con sus seis características). Terminó, se leyó y conformes firman.

El *juez,* El Secretario,  
y los Interesados, Los dos ‘Testigos,

**NOTA**: Artículo 922 dcl Código de Procedimiento Civil -

Artículo 922 dcl Código dc Procedimiento Civil: “El inventario se formará describiendo con exactitud los bienes y firmará el acta el Juez, cl Secretario y dos testigos. Los interesados fir­marán también ci inventario y si no supieren o no pudieren hacerlo, se expresará esta circuns­tancia”.